



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel. 926 66 71 46 • Fax. 926 66 70 05

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.

### SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente, D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista, D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

Concejal del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor, D. Fernando Blanco Ramos.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:20 horas del día 28 de febrero de 2017, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de enero de 2017 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

### **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
5/2017	23/01/2017	PRIMERO. Reconocer a D. Pedro Alcaide Cañizares el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños producidos por el funcionamiento del Servicio de Escuela de Verano del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, y cuyos daños han sido los siguientes: ROTURA DE DIENTE DE HIJO MENOR DE EDAD ÁLVARO ALCAIDE CAÑIZARES EN ACTIVIDAD DE ESCUELA DE VERANO 2015, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																											
		del servicio público y la lesión producida. SEGUNDO. La cantidad a la que asciende la indemnización es de 70,00 euros, que será pagada por el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava. TERCERO. Notificar a los interesados esta resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo.																											
6/2017	30/01/2017	<p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de enero de 2017, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, por un importe total de 27.999,78 euros, según Relación Anexa A).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de enero de 2017 por un importe total de 7.367,81 euros, según Relación Anexa B).</p> <p>TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p>RELACIONES ANEXAS</p> <p>A) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>IMPORTE ÍNTEGRO €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2017</td> <td>800,00</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AYUNTAMIENTO</td> <td>RETRIBUCIONES MES ENERO 2017</td> <td>24.872,28</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>RETRIBUCIONES MES ENERO 2017</td> <td>2.327,50</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IMPORTE TOTAL.....</td> <td>27.999,78</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) CUOTAS SOCIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>IMPORTES €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ENERO 2017</td> <td>6.564,47</td> </tr> <tr> <td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ENERO 2017</td> <td>803,34</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IMPORTE TOTAL.....</td> <td>7.367,81</td> </tr> </tbody> </table>	TERCERO	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ÍNTEGRO €	CARGOS ELECTOS	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2017	800,00	PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AYUNTAMIENTO	RETRIBUCIONES MES ENERO 2017	24.872,28	PERSONAL LABORAL PATONATO VIVIENDA TUTELADA	RETRIBUCIONES MES ENERO 2017	2.327,50	IMPORTE TOTAL.....		27.999,78	TERCERO	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTES €	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ENERO 2017	6.564,47	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ENERO 2017	803,34	IMPORTE TOTAL.....		7.367,81
TERCERO	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ÍNTEGRO €																											
CARGOS ELECTOS	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2017	800,00																											
PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AYUNTAMIENTO	RETRIBUCIONES MES ENERO 2017	24.872,28																											
PERSONAL LABORAL PATONATO VIVIENDA TUTELADA	RETRIBUCIONES MES ENERO 2017	2.327,50																											
IMPORTE TOTAL.....		27.999,78																											
TERCERO	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTES €																											
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ENERO 2017	6.564,47																											
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ENERO 2017	803,34																											
IMPORTE TOTAL.....		7.367,81																											
7/2017	7/02/2017	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de a D. Juan Antonio Ruiz Rodríguez, en el domicilio sito en c/ Real, nº. 12.																											
8/2017	10/02/2017	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de a D. Candelario Sánchez López, en el domicilio sito en c/ Marqueses de Torremejía, nº. 43.																											
9/2017	24/02/2017	<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA</p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>CUARTO.- RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.</p> <p>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>																											





AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel. 926 86 71 46 • Fax 926 86 70 05

NUM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																	
10/2017	27/02/2017	<p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de febrero de 2017, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de febrero de 2017 según Relación Anexa B).</p> <p>TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">RELACIONES ANEXAS</p> <p>A) RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TERCEROS</th> <th colspan="4">CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES FEBRERO 2017</th> </tr> <tr> <th>PERCEPCIONES ÍNTEGRAS</th> <th>DESCUENTOS IRPF</th> <th>DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>IMPORTE LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>680,00</td> <td>13,60</td> <td>30,08</td> <td>636,32</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.643,27</td> <td>868,53</td> <td>301,08</td> <td>4.473,66</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.343,24</td> <td>419,58</td> <td>155,42</td> <td>1.768,24</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.694,94</td> <td>33,89</td> <td>108,49</td> <td>1.552,56</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES SUPRAMUNICIPAL</td> <td>3.531,83</td> <td>289,51</td> <td>233,94</td> <td>3.008,38</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>588,68</td> <td>17,66</td> <td>43,62</td> <td>527,40</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.599,27</td> <td>207,91</td> <td>118,48</td> <td>1.272,88</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.715,51</td> <td>65,05</td> <td>179,93</td> <td>2.470,53</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC.</td> <td>825,65</td> <td>16,51</td> <td>52,85</td> <td>756,29</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC. + 55</td> <td>5.014,10</td> <td>100,29</td> <td>120,51</td> <td>4.793,30</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>2.327,50</td> <td>148,74</td> <td>156,60</td> <td>2.022,16</td> </tr> <tr> <td><b>IMPORTES TOTALES.....</b></td> <td><b>26.963,99</b></td> <td><b>2.181,27</b></td> <td><b>1.501,00</b></td> <td><b>23.281,72</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>B) CUOTAS SOCIALES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES FEBRERO 2017</td> <td>6.556,56</td> </tr> <tr> <td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ENERO 2017</td> <td>803,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>IMPORTE TOTAL.....</b></td> <td><b>7.359,90</b></td> </tr> </tbody> </table>	TERCEROS	CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES FEBRERO 2017				PERCEPCIONES ÍNTEGRAS	DESCUENTOS IRPF	DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE LÍQUIDO	CARGOS ELECTOS	680,00	13,60	30,08	636,32	PERSONAL FUNCIONARIO	5.643,27	868,53	301,08	4.473,66	PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO	2.343,24	419,58	155,42	1.768,24	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.694,94	33,89	108,49	1.552,56	PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES SUPRAMUNICIPAL	3.531,83	289,51	233,94	3.008,38	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	588,68	17,66	43,62	527,40	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.599,27	207,91	118,48	1.272,88	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.715,51	65,05	179,93	2.470,53	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC.	825,65	16,51	52,85	756,29	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC. + 55	5.014,10	100,29	120,51	4.793,30	PERSONAL LABORAL PATONATO VIVIENDA TUTELADA	2.327,50	148,74	156,60	2.022,16	<b>IMPORTES TOTALES.....</b>	<b>26.963,99</b>	<b>2.181,27</b>	<b>1.501,00</b>	<b>23.281,72</b>	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES FEBRERO 2017	6.556,56	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ENERO 2017	803,34		<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>7.359,90</b>
TERCEROS	CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES FEBRERO 2017																																																																																		
	PERCEPCIONES ÍNTEGRAS	DESCUENTOS IRPF	DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE LÍQUIDO																																																																															
CARGOS ELECTOS	680,00	13,60	30,08	636,32																																																																															
PERSONAL FUNCIONARIO	5.643,27	868,53	301,08	4.473,66																																																																															
PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO	2.343,24	419,58	155,42	1.768,24																																																																															
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.694,94	33,89	108,49	1.552,56																																																																															
PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES SUPRAMUNICIPAL	3.531,83	289,51	233,94	3.008,38																																																																															
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	588,68	17,66	43,62	527,40																																																																															
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.599,27	207,91	118,48	1.272,88																																																																															
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.715,51	65,05	179,93	2.470,53																																																																															
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC.	825,65	16,51	52,85	756,29																																																																															
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC. + 55	5.014,10	100,29	120,51	4.793,30																																																																															
PERSONAL LABORAL PATONATO VIVIENDA TUTELADA	2.327,50	148,74	156,60	2.022,16																																																																															
<b>IMPORTES TOTALES.....</b>	<b>26.963,99</b>	<b>2.181,27</b>	<b>1.501,00</b>	<b>23.281,72</b>																																																																															
TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO																																																																																	
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES FEBRERO 2017	6.556,56																																																																																	
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ENERO 2017	803,34																																																																																	
	<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>7.359,90</b>																																																																																	

El Pleno queda enterado.

El Sr. Concejal D. Francisco Sánchez Alcaide abandona la sesión en este momento.

**TERCERO.- RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

Dada cuenta del expediente incoado por este Ayuntamiento para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto que cursadas solicitudes a las organizaciones profesionales agrarias ASAJA, UPA y COAG, para que emitieran propuesta de nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos, ninguna de éstas ha propuesto el nombramiento de vocales en representación de los ganaderos.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa a fin de intentar cubrir los puestos vacantes entre los vecinos que ostenten la condición de ganadero y, si no hubiese vecinos que reuniesen tal condición, se designará uno o más Concejales del Ayuntamiento.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, se formularon los que a continuación se relacionan:

1.- D. Tomás Golderos Almodóvar pregunta si se solicitando este año algún Taller de Empleo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Informa el Sr. Alcalde que se solicitó un Taller de Empleo de Agricultura Ecológica, pero no ha sido concedido.

2.- Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar si se ha firmado algún Convenio con la Consejería de Fomento para pagar la deuda del préstamo del Polígono.

Contesta el Sr. Alcalde que es inminente la firma del Convenio, una vez que ya se han terminado de pagar los planes de pagos a proveedores.

3.- D. Antonio Malagón López pregunta por qué no se hace mención a la Valenzuela de Calatrava en la programación de Carnaval que ha remitido la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

Es informado que este año el Ayuntamiento no ha remitido la programación de actividades de Carnaval a la Asociación.

Por último, el Sr. Alcalde informa ampliamente al Pleno acerca de las actividades que se están programando con motivo de la próxima celebración de la Ruta de la Pasión Calatrava, recientemente declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional, cuyas actividades corresponde desarrollar este año 2017 en el municipio de Pozuelo de Calatrava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P-1308800 - J

Tel. 926 66 71 46 - Fax 926 66 70 05

### DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 3 de marzo de 2017

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



